

AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO

Sevilla es la cuarta ciudad de España, la tercera en número de visitas turísticas, una Ciudad que tiene el casco antiguo más grande de nuestro País y el tercero de Europa, y que dispone de un puerto fluvial navegable único, en definitiva, una Ciudad que ofrece unas oportunidades inmejorables para el desarrollo económico y la promoción turística y empresarial.

A pesar de todo lo anterior, nuestra Ciudad carga con unas cifras de paro insoportables. Con más de 90.000 parados en Sevilla Capital, aunque las políticas activas de empleo son competencia exclusiva de la Junta de Andalucía, este Equipo de Gobierno trabaja de manera incansable para facilitar la creación de las condiciones necesarias que puedan atraer las inversiones que generen empleo en la Ciudad. En este ámbito, la actuación de las administraciones debe pasar, como mínimo, por no poner trabas burocráticas a la generación de empleo.

Dentro del absoluto respeto a la legalidad y a los intereses generales, el PGOU debe ser un instrumento flexible que se adapte a las necesidades de Sevilla siempre que se produzca, como es el caso, un beneficio claro y contundente para los ciudadanos.

No son tiempos de proyectos faraónicos ni de grandes inversiones públicas pero lo que no es admisible es que la Junta de Andalucía obstaculice determinados asuntos de gran importancia que no requieren de ninguna partida presupuestaria por su parte, sino exclusivamente de voluntad política.

Estamos hablando de proyectos como la modificación puntual del PGOU para que se produzca el cambio de la Calificación de la Parcela de la Antigua Comisaria de la

Gavidia de SIPS Socio-Cultural, Sistema General a Gran Superficie Comercial, un espacio por el que varias grandes empresas se han interesado y lo más importante, que generaría muchos puestos de trabajo, pero que la Junta se empeña en no permitir dicha modificación, alegando "que se podría producir una merma de los valores visuales y ambientales en ese sector", algo que suena a excusa para no permitir su puesta en valor.

Otro de los grandes proyectos que la Junta de Andalucía se empeña en obstaculizar es la construcción de un puente sobre la dársena del Guadalquivir para conectar la Isla de la Cartuja con la calle Torneo, infraestructura que se antoja a todas luces necesaria a partir de la puesta en funcionamiento del complejo Torre Pelli, con la previsible afluencia de vehículos que tendrá la zona, sobre todo teniendo en cuenta que la Administración Autonómica se ha negado a ejecutar la Red completa de Metro, que solventaría todos los problemas de movilidad en la zona. Este Ayuntamiento, buscando soluciones alternativas a este problema, ideo la realización de dicha obra, que haría más fácil la comunicación entre la Isla de La Cartuja, el casco histórico y la zona norte de Triana sin perjudicar la navegabilidad del río y sin que el entorno padezca ningún impacto medioambiental, pero para ello es necesaria la autorización previa de la Consejería de Fomento, que ha sido denegada aduciendo que con ello se produciría un mayor uso del vehículo privado, curiosamente, es la misma Consejería que generó el problema autorizando una actuación urbanística con un rascacielos que propone aparcamientos subterráneos de aproximadamente 4.000 plazas para uso privado y rotatorio.

En otro orden de cosas, existen en la Ciudad determinadas zonas con graves carencias de aparcamientos y movilidad, por lo que su actividad económica se ve mermada por la dificultad que entraña el acceder a ellas, sobre todo desde los barrios periféricos.

Este Pleno, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2012, aprobó una modificación puntual del PGOU, para permitir la construcción de un aparcamiento rotatorio en La Alameda, con objeto de facilitar la generación de empleo y actividad económica en la zona, sin alterar el modelo de convivencia expresado espacialmente en el Plan General, en concreto, se modificó el Art. 6.5.35 para autorizar los aparcamientos rotatorios en el Recinto Intramuros del Conjunto Histórico, pero al afectar al sistema general, requiere la autorización de la Administración Autonómica, después de casi dos años, la Junta sigue sin conceder dicha autorización, perjudicando a los vecinos y comerciantes de la zona.

Otro de los aparcamientos rotatorios previstos por este Equipo de Gobierno, y que es igualmente necesario para facilitar el acceso al centro de la Ciudad, y con ello reactivar también la economía de la zona, es el que estaría ubicado en la Avenida del Cid. El Ayuntamiento presentó el Anteproyecto de aparcamiento subterráneo, el 26 de febrero de 2013, ante la Administración Autonómica, pero de nuevo, la Comisión Provincial de Patrimonio nos vuelve a poner trabas al desarrollo de Sevilla, requiriendo, esta vez, que modifiquemos el Plan Especial de Reforma Interior, para poder realizar dicha obra.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que realice las actuaciones pertinentes para la modificación puntual del PGOU en orden a que se produzca el cambio de la Calificación de la Parcela de la Antigua Comisaria de la Gavidia de SIPS Socio-Cultural, Sistema General a Gran Superficie Comercial.

NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Grupo Municipal del

Partido Popular

SEGUNDO.- Requerir a la Consejería de Fomento a que emita la autorización previa necesaria para la construcción del puente sobre la dársena del Guadalquivir para conectar la zona sur de la Isla de la Cartuja con la calle Torneo.

TERCERO.- Solicitar a la Administración Autonómica a tomar las medidas necesarias para el desbloqueo de la construcción de los aparcamientos rotatorios tanto en El Prado como en La Alameda.

Sevilla, a 18 de marzo de 2014



Fdo. D Juan Francisco Bueno Navarro
Portavoz del Grupo Popular.